CONTRATO Nº 16/2016

CONTRATO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO DE LOS EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del año 2016, entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, que en el texto de este Contrato se identificará en adelante como **LA CONTRATANTE**, con domicilio en 14 de mayo esq. Avda. República, representada en este acto por el **SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ**, con C.I. Nº 674.198, en su carácter de Presidente y la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** representada en este acto por **FRANCISCO AGUILERA**, con C.I. Nº 364.799, con domicilio en la casa de la calle Avda. Boggiani N° 5848 e/ Alas Paraguayas y R.I. 6 Boquerón, RUC Nº 80002091 a quien en adelante se le llamará **EL ASEGURADOR**. Ambas partes celebran el presente Contrato de Prestación de Cobertura de Seguros y asunción de los riesgos de los bienes de la **CONTRATANTE** conforme a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 (Ad-Referéndum), de acuerdo a las cláusulas que se exponen a continuación.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Constituye objeto del presente contrato, la contratación de Seguros Contra todo Riesgo de los Edificios y Vehículos del Congreso de la Nación.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato y (Anexo de Listado de Bienes Referencial)
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
- **(f)** Las Pólizas de Seguros

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

1. Queda convenido que la vigencia del presente contrato será, desde su suscripción hasta el 05 de marzo de 2017.

2. El **ASEGURADOR** se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 3 días de la firma del presente contrato con las coberturas indicadas en el presente contrato y en la Parte 2 del Pliego de Bases y Condiciones "Suministros Requeridos" y las adendas modificatorias al PBC.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

El precio del Seguro contratado es de **G. 173.000.000.-** (Guaraníes ciento setenta y tres millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, que será abonado por la **CONTRATANTE** en el momento de contar con la transferencia del Ministerio de Hacienda, en el O.G. 260.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Familiar N° 00-001016073.

LOTE 1		
POR RUBRO	**SUMA ASEGURADA**	**PRECIO**
Seguro Contra todo riesgo de los Edificio del Congreso de la Nación (Bloque Senado y Bloque Diputado), incluyendo 716 m2 de oficinas nuevas en planta baja, primero y segundo piso y 63 m2 de quincho en planta baja sector Diputados; y su contenido a consecuencia de: Incendio, rayo (descargas eléctricas atmosféricas) y/o explosión; incendios por accidentes de trabajo y/o cortocircuitos. Huracán, vendaval, ciclón y/o tornado; Impacto de vehículos terrestres; Caída de aeronaves y/o sus partes; Incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelga; Daños materiales por tumulto popular o alboroto popular y/o huelga, o por acción vandálica; Daños materiales por granizo y tormentas; Daños causados por terremoto o temblor; Daños por humo; Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas ***Cobertura desde el 1° de marzo de 2016 al 5 de marzo de 2017***	Instalaciones G. 104.125.000.000.- (Guaraníes ciento cuatro mil ciento veinte y cinco millones) Contenido G. 29.500.000.000.- (Guaraníes veinte y nueve mil quinientos millones)	**G. 80.000.000.-**

LOTE 2		
POR RUBRO	**SUMA ASEGURADA**	**PRECIO**
Seguro Contra todo riesgo del Edificio del Cabildo y su contenido a consecuencia de: Incendio, rayo (descargas eléctricas) y/o explosión; Huracán, vendaval, ciclón y/o tornado; Impacto de vehículos terrestres; Caída de aeronaves y/o sus partes; Incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o explosión; incendios por accidentes de trabajo y/o cortocircuitos. Daños materiales por tumulto popular o alboroto popular y/o huelga o por acción vandálica; Daños materiales por granizo y tormentas; Daños causados por terremoto o temblor; Daños por humo; Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas ***Cobertura desde el 1° de marzo de 2016 al 5 de marzo de 2017***	Instalaciones G. 6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones) Contenido G. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones)	**G. 2.000.000.-**

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

LOTE 3		
POR RUBRO	**SUMA ASEGURADA**	**PRECIO**
Seguro Contra todo riesgo del Edificio del *Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación* y su contenido a consecuencia de: Incendio, rayo (descargas eléctricas) y/o explosión; Huracán, vendaval, ciclón y/o tornado; Impacto de vehículos terrestres; Caída de aeronaves y/o sus partes; Incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o explosión; incendios por accidentes de trabajo y/o cortocircuitos. Daños materiales por tumulto popular o alboroto popular y/o huelga o por acción vandálica; Daños materiales por granizo y tormentas; Daños causados por terremoto o temblor; Daños por humo; Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas ***Cobertura desde el 1° de marzo de 2016 al 5 de marzo de 2017***	Instalaciones G. 1.620.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos veinte millones) Contenido G. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones)	**G. 1.000.000.-**

LOTE 4		
POR RUBRO	**SUMA ASEGURADA**	**PRECIO**
Seguro Contra todo riesgo del *Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación*, incluyendo 2.576,33 m² de superficie de terreno y 5.775m² de construcción; con 4(cuatro) niveles: sub suelo, planta baja, primer piso y azotea; y su contenido a consecuencia de: Incendio, rayo (descargas eléctricas atmosféricas) y/o explosión; incendios por accidentes de trabajo y/o cortocircuitos. Huracán, vendaval, ciclón y/o tornado; Impacto de vehículos terrestres; Caída de aeronaves y/o sus partes; Incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelga; Daños materiales por tumulto popular o alboroto popular y/o huelga, o por acciones vandálicas; Daños materiales por granizo y tormentas; Daños causados por terremoto o temblor; Daños por humo; Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas ***Cobertura desde el 1° de marzo de 2016 al 5 de marzo de 2017***	Instalaciones G. 25.750.000.000.- (Guaraníes veinticinco mil setecientos cincuenta millones) Contenido Gral (mobiliarios, equipos y otros) G. 6.500.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos millones)	**G. 20.000.000.-**

LOTE 5 SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN										
N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD	MONTO ASEGURADO	COBERTURA		PRECIO
								DESDE	HASTA	
1	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2016	05/03/2017	**6.000.000**
2	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2016	05/03/2017	**6.000.000**
3	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2016	05/03/2017	**6.000.000**
4	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2016	05/03/2017	**6.000.000**
5	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2016	05/03/2017	**6.000.000**
6	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2016	05/03/2017	**6.000.000**
7	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2016	05/03/2017	**7.000.000**
8	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2016	05/03/2017	**7.000.000**

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

LOTE 5 SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN										
N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD	MONTO ASEGURADO	COBERTURA		PRECIO
9	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2016	05/03/2017	**7.000.000**
10	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2016	05/03/2017	**7.000.000**
11	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C Rodeio	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2016	05/03/2017	**6.000.000**
TOTAL GENERAL (incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran)										**70.000.000**

CLÁUSULA QUINTA: SUSPENSIÓN DE COBERTURA.

EL **ASEGURADOR** no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de la **CONTRATANTE** en tiempo y forma oportunos.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR

EL **ASEGURADOR** deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general Una vez transcurrido dicho plazo sin que la **CONTRATANTE** reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del **ASEGURADOR**, una multa equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del siniestro, por cada 30 (treinta) días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún la **CONTRATANTE** no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Unidad Central Normativa y Técnica a los efectos del Art. 72 de la Ley N° 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

BIENES A ASEGURAR/COBERTURA:

LOTE 1.EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

La cobertura solicitada comprende el edificio nuevo del Congreso de la Nación y de la Casa de la Cultura, con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos por un valor de G. 104.125.000.000.- (Guaraníes ciento cuatro mil ciento veinte y cinco millones) y todo equipamiento en general que contienen los edificios, por un valor de G. 29.500.000.000.- (Guaraníes veinte y nueve mil quinientos millones), por el plazo de 06 de marzo de 2016 al 5 de marzo de 2017.

Para el efecto de la Licitación por Concurso de Oferta El Congreso de la Nación y la Casa de la Cultura son una sola unidad o un solo edificio.

Las descripciones del edificio del Congreso de la Nación (Edificio Nuevo y Casa de la Cultura) está conformada, en el sector del edificio nuevo, por dos bloques de Senadores y Diputados, comunicados a través del sector de planta baja que se conforman de la siguiente manera:

Bloque de Senadores

Edificio Nuevo

Planta Baja (Oficinas de Senadores, Secretarías, Sala de Reuniones, Bancadas, Comisiones Asesoras, Sala Técnica, Sala de AA, Sala Telefonía, Sala de informática, Sala de Monitoreo, depósitos, Cafetería, baños).

Primer Piso (Acceso Principal, Mesa de Entrada, Oficinas de Senadores, Sala de Reuniones, Secretarías, Comisiones Asesoras, Sala Técnica, Sala de A.A., Cafetería, baños)

Segundo Piso (Oficinas de Senadores, Secretarías, Sala Técnica, Sala de A.A., Cafetería, Área de lectura, baños)

Tercer Piso (Presidencia de Senadores, Vice Presidencias, Plenario, Oficinas Administrativas, baños, Sala Técnica, Cafetería).

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Cuarto Piso (Platea de periodistas y platea públicos)
Quinto Piso (Salón VIP, baños)
Azotea (Sala de Máquinas)
Casa de la Cultura
Planta Baja (Oficinas administrativas, patio, baños)
Primer Nivel (Oficinas administrativas)
Edificio Ampliación de Oficinas
Planta Baja (Oficinas administrativas, bancadas y baños)
Planta Primer Piso (Oficinas administrativas, terraza y baños)
Planta Segundo Piso (Oficinas Administrativas y baños)
Bloque de Diputados
Edificio Nuevo
Subsuelo (Estacionamiento vehicular, Sala de Generadores, Baterías, UPS, Sala de máquinas, depósitos).
Planta Baja (Oficinas de Diputados, Secretarías, Sala de Reuniones, Sala Técnica, Sala de Transformadores, Sala de A.A., Restaurant, Baños)
Primer Piso (Acceso Principal, Mesa de Entrada, Oficinas de Diputados, Sala de Reuniones, Secretarías, Bancadas, Sala Técnica, Sala de A.A., Sala de Plenaria de Congreso, Baños).
Segundo Piso (Oficinas de Diputados, Secretarías, Oficinas Administrativas, Sala de A.A., Sala Técnica, Baños)
Tercer Piso (Oficinas de Senadores, Presidencia de Diputados, Vice Presidencias, Palco Público, Oficinas, Sala Técnica, Sala de A.A., Baños).
Cuarto Piso (Plenaria de Diputados, Sector de periodistas y Palco público, Sala de Máquinas, Sala de A.A., Sala Técnica, Oficinas, Baños).
Quinto Piso (Salón VIP, Torres de enfriamiento, Salas de Máquinas).
Casa de la Cultura
Planta Baja (Oficinas administrativas, baños)
Primer Nivel (Oficinas administrativas y salón Comuneros)
Terraza (Áreas Técnicas)
La construcción presenta las siguientes conformaciones:
Estacionamiento para 128 vehículos.
125 oficinas, con secretarías y baños privados para Senadores y Diputados.
4 oficinas para Vice Presidencias con secretarías y baños privados.
2 sectores para oficinas de la Presidencia de las Cámaras, cada una con sala de espera, sala de reuniones, secretarías privadas, baño privado, ascensores independientes y dependencia protocolares.
Oficinas para comisiones asesoras, con secretaría y sala de reuniones.
Oficinas para líderes de bancada, con secretaría y sala de reuniones
Bloque de Oficinas (Ampliación de Oficinas) en Planta Baja, Primer y Segundo Piso.
Salones multiuso, con baños, con kichenettes
Salas para conferencias de prensa
Sectores de grabación, sonido, control de votación en cada plenaria
Plateas de público y periodistas
Baños públicos
Kichenettes
Cafetería
Restaurante
Enfermería
3 (tres) Salas Plenarias totalmente equipadas, cada una con sistema de sonido, pantalla de

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

transmisión, parlantes, micrófonos, escritorios, sillas.
9 (nueve) Ascensores públicos.
2 (dos) escaleras interiores revestidas de granito.

Los revestidos, cerramientos, pisos y estructuras, se detallan de la siguiente manera:

1.200 metros cuadrados revestidos con granito natural
1.400 metros cuadrados de piso granito reconstituido
1.200 metros cuadrados de aberturas de madera
750 metros cuadrados de revestidos de plenaria con madera de trébol
3.500 metros cuadrados de vidrios exteriores, Glassing, doble vidrio laminado, con cámara de aire y vidrios exteriores reflectivos
4.300 metros cuadrados de revestidos de placas de aluminio Wallcap
90 metros lineales de cortinas de pilotes entre Diputados, Casa de la Cultura y calle 15 de agosto.
3.315 metros cúbicos de hormigón armado común en Senadores
7.071 metros cúbicos de hormigón pos-tensado en Diputados

Superficie total 30.000 metros cuadrados

Descripción del contenido e instalaciones:

2(dos) generadores de emergencia, cuya capacidad es de 960 KVA cada uno.
3(tres) transformadores de energía eléctrica con capacidad de 1500 KVA cada uno, cerrados por casetas de hormigón
Protectores pararrayos, distribuidos en el sector de azotea.
5.500 aparatos de iluminación (reflectores, proyectores, lámparas embutidas)
UPS de 250 KVA, con salas de baterías.
273 (doscientos treinta y siete) equipos de refrigeración (funcoils) instalados, capacidad de enfriamiento de 600 toneladas, cada tonelada equivale a 12.000 BTU/H.
10 (diez) torres de enfriamiento
4 (cuatro) bombas de agua de condensación
4 (cuatro) bombas de agua helada
2 (dos) motores para extracción de aire del sub-suelo
2 (dos) tanques de agua de 200 metros cúbicos
2 (dos) tanques de bombeo de agua cloacales
300(trescientos) metros lineales de cañerías exteriores para desagüe cloacal por gravedad, y 2 bombas colector.
600 metros lineales de cañería internas de drenaje
Extintores tipo ABC, polvo químico seco y ecológico.
385 Rociadores
850 detectores inteligentes de humo-calor
69 pulsadores manuales
69 alarmas acústicas
19 barreras infrarrojas para humo de 100 metros de alcance
35 cerraduras electromagnéticas
71 lectores de proximidad
116 cámaras de circuito cerrado de televisión
10 monitores de circuito cerrado de televisión con sistema de grabación incorporado
2 arcos detectores de metales
Y todo cuanto forma y completa el contenido general del edificio.
En el sector de Casa de la Cultura contiene Salón de deliberaciones, oficinas administrativas, oficinas de comisiones de Diputados, salas de reuniones, secretarías, oficinas administrativas de Cámara de Senadores, construido en seis bloques (tres con planta alta y tres solo planta baja) con paredes de material (ladrillos y mamparas), techo cerámico (tejas y tejuelones) con pisos cerámicos,

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

e instalación eléctrica embutida. Y todo cuanto forma y completa el contenido general del edificio.
Los equipamientos comprenden muebles, útiles, máquinas de calcular, escribir, equipos de computación y sus accesorios, impresoras, fotocopiadoras, fax, equipos de telefonía, acondicionadores de aire individual, split y centrales y todo cuanto forma y completan el contenido de los mismos, que se hallan ocupando las edificaciones descriptas anteriormente.

ACLARATORIA:
El listado completo de los bienes patrimoniales (muebles, equipos y enseres), de las entidades: Congreso de la Nación, Honorable Cámara de Senadores y Honorable Cámara de Diputados, forman parte del contrato.

LOTE 2. EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

La cobertura solicitada comprende el edificio del Cabildo, con las instalaciones que forman parte integrante del mismo por un valor de G. 6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones) y todo equipamiento en general que contiene el edificio, por un valor de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones), por el plazo de 06 de marzo de 2016 al 5 de marzo de 2017.

Las descripciones del edificio del Cabildo está conformada sobre un edificio y las instalaciones que forman parte integrante del mismo, ocupado por Salón de deliberaciones y oficinas administrativas, construido en dos cuerpos, el primero de planta baja y un piso alto, paredes de material (ladrillos y cemento y la parte del fondo con vidriera), techo cerámico (tejas y tejuelones) con piso cerámico, e instalación eléctrica embutida, el segundo, en comunicación con el anterior descripto, construido de planta baja y dos pisos altos, paredes de material (ladrillos, cemento y mamparas de madera), techo cerámico de tejas y tejuelones, con pisos cerámicos e instalación eléctrica embutida. Ademas de aberturas de vidrio templado con estructuras metálicas. Y todo cuanto forma y completa el contenido general del edificio
Los equipamientos comprenden lo siguiente: muebles, útiles, máquinas de calcular, escribir, equipos de computación y sus accesorios, impresoras, fotocopiadoras, fax, equipos de telefonía, acondicionadores de aire individual, split y centrales y todo cuanto forma y completan el contenido de los mismos, que se hallan ocupando las edificaciones descriptas anteriormente.
Además de 1(uno) sistema de generadores de energía alternativa (Marca SMA – Alemana) que incluye: paneles solares del tipo poli-cristalino, fabricados con células de silicio; equipo inversor regulador de carga y sistema de monitoreo y todos los equipos y accesorios que completan el contenido del sistema.

ACLARATORIA:
El listado completo de los bienes patrimoniales (muebles, equipos y enseres), de la entidad del Centro Cultural de la Republica "El Cabildo", forma parte del contrato.

LOTE 3. EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

La cobertura solicitada comprende el edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, con las instalaciones que forman parte integrante del mismo por un valor de G. **1.620.000.000.-** (Guaraníes Mil seiscientos veinte millones) y todo equipamiento en general que contiene el edificio, por un valor de G. **1.000.000.000.-** (Guaraníes un mil millones), por el plazo del plazo de 06 de marzo de 2016 al 5 de marzo de 2017.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Las descripciones del edificio de la Guardería del Congreso Nacional está conformada sobre un edificio y las instalaciones que forman parte integrante del mismo, ocupado por:

- Aulas
- Sala de lactantes
- Comedor
- Sanitarios
- Cocina
- Enfermería
- Salón de capacitaciones
- Oficinas administrativas,
- Depósito
- Terraza
- Patio de juegos y Galería

El edificio consta de 2(dos) plantas: planta baja y primer nivel, construidos según: paredes de material (ladrillos y cemento), techo cerámico (tejas y tejuelones), piso cerámico, revestimiento de mamparas de yeso y cartón en aulas, revestimiento de azulejos en baños, instalación eléctrica embutida con sus correspondientes artefactos eléctricos, sistema de prevención contra incendios (PMC- AAV – Detectores), sistema de seguridad (CCTV), con aberturas de vidrio templado y estructura metálica de aluminio y aberturas de madera. Además parte de la edificación es considerado de carácter histórico.
Los equipamientos comprenden muebles en general (camas, cunas, sillitas, mesitas, escritorios, alacenas, armarios, etc), útiles, juguetes, libros de capacitación, materiales didácticos, equipos de computación y sus accesorios, impresoras, fotocopiadoras, teléfonos fax, equipos de telefonía, acondicionadores de aire individual, Split, extintores tipo ABC – PQS, y todo cuanto forma y completan el contenido de los mismos, que se hallan ocupando las edificaciones descriptas anteriormente.
Además en el patio se cuenta con: jardín empastado, areneros, juegos infantiles (columpios, sube y baja, tobogán, casitas y otros) fabricados en madera y metal.

ACLARATORIA:
El listado completo de los bienes patrimoniales (muebles, equipos y enseres), de la entidad del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, forma parte del contrato.

LOTE 4. EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

La cobertura solicitada comprende el edificio nuevo de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación, con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos por un valor de **G. 25.750.000.000**.- (Guaraníes veinticinco mil setecientos cincuenta millones) y todo equipamiento en general que contiene el edificio (mobiliarios, equipos informáticos, enseres y otros), por un valor de **G. 6.500.000.000.-** (Guaraníes seis mil quinientos millones), por el plazo del 06 de marzo de 2016 al 5 de marzo de 2017.
Para el efecto de la Licitación por Concurso de Oferta el edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación son una sola unidad o un solo edificio.
Las descripciones del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación está

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

conformada, por cuatro niveles: sub suelo, planta baja, primer nivel y azotea.

SUB SUELO:
Estacionamiento para 48 vehículos,
Oficinas técnicas y de apoyo (Área de Mantenimiento, Área Técnica Biblioteca, Área de Seguridad)
Servicios Higiénicos

PLANTA BAJA:
Acceso Principal, Mesa de Entrada, Oficinas, Sala de Reuniones, Salas de lectura, Biblioteca Central, Taller, Soporte Técnico, Hemeroteca
Servicios Higiénicos

PRIMER PISO:
Sala Multimedia, Salas Técnicas de Internet, Sala de Investigación, Oficinas Administrativas (Direcciones y Jefaturas), Sala de Reuniones, Archivo Central HCD y HCS, Auditorio para 151 personas, Snack Bar
Servicios Higiénicos

AZOTEA:
Sala Técnica y Sala de Máquinas, Jardinería, Acceso Público

La construcción presenta las siguientes conformaciones:
Estacionamiento para 48 vehículos.
Oficinas administrativas (Direcciones, Jefaturas, pull de trabajo y otros)
Auditorio para 151 personas, con butacas y paneles acústicos.
Salas de Lectura
Servicios Higiénicos
Kichenettes – Snack Bar
Ascensores públicos (de 3 y 4 paradas)
1 (uno) escalera interior revestida de granito.

Los revestidos, cerramientos, pisos y estructuras, se detallan de la siguiente manera:
Revestidos con granito natural, pisos de granito, pisos de porcelanato pulido y vitrificado, aberturas de vidrio templado con estructura metálica de aluminio anodizado, fachadas vidriadas con vidrio doble laminado,revestimiento de placas de aluminio Wallcap, cielorraso de yeso y cartón, estructuras de hormigón armado, mamparas vidriadas templadas, sistema de señalética, cortinados verticales de tela polyester.

Descripción del contenido e instalaciones:
Generador de Energía de emergencia, Transformador de Energía Eléctrica de MT, cerrados por casetas de hormigón y puertas metálicas.
Artefactos de iluminación (reflectores, proyectores, lámparas embutidas, lámparas suspendidas, otros)
Central de UPS con salas de baterías.
Central Telefónica con aparatos telefónicos y sistemas de comunicación integrado
Central de Internet con cableado estructurado cat 6e
Equipos de Climatización Central
Sala de Bombas de Agua (Impulsión y Retorno)
Tanques de agua

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Sala de Bombeo de desechos cloacales
Extintores tipo ABC, polvo químico seco y ecológico
Rociadores de agua
Detectores inteligentes de humo-calor
Pulsadores manuales compuestos
Alarmas audiovisuales
Lectores de proximidad
Sistema anti hurto (portales fijos, identificadores RFID, lector móvil, CPU)
Cámaras de circuito cerrado de televisión
Monitores de circuito cerrado de televisión con sistema de grabación incorporado
Arcos detectores de metales
Equipos informáticos
Y todo cuanto forma y completa el contenido general del edificio.

ACLARATORIA:
El listado completo de los bienes patrimoniales (muebles, equipos y enseres), de la entidad del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, forma parte del contrato.

LOTE 5 SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN									
N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD	MONTO ASEGURADO	COBERTURA	
								DESDE	HASTA
1	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2015	05/03/2016
2	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2015	05/03/2016
3	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2015	05/03/2016
4	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2015	05/03/2016
5	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2015	05/03/2016
6	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2015	05/03/2016
7	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2015	05/03/2016
8	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2015	05/03/2016
9	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2015	05/03/2016
10	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2015	05/03/2016
11	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C Rodeio	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2015	05/03/2016

VEHÍCULO SUSTITUTO: En casos de siniestros en que el tiempo de reparación del vehículo siniestrado supere los treinta días a contar desde que se ordenó la reparación no fuere entregado a satisfacción de la Convocante, el Oferente, a su costo, deberá proveer a partir de dicho término en el plazo de veinticuatro horas un vehículo de iguales características hasta la entrega efectiva del mismo. Dicho vehículo sustituto deberá ser libre de todo gravamen, seguro y cualquier otro costo para la Convocante; además deberá contar con seguro contra todo riesgo de iguales condiciones a las solicitadas para el plantel. Se hará entrega además de toda la documentación que autorice su tránsito por todo el territorio de la República.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CADA VEHICULO, ACCIDENTE PERSONAL/ES

- **POR MUERTE O LESION DE 1 PERS.** **G. 50.000.000.-**
- **POR MUERTE O LESION DE MAS DE 1 PERS.** **G. 100.000.000.-**
- **DAÑOS A COSAS** **G. 30.000.000.-**
- **GASTOS MEDICOS Y/O ASISTENCIA POR ACCIDENTE** **G. 30.000.000.-**
- **MUERTE O INVALIDEZ POR ACCIDENTE** **G. 50.000.000.-**

COBERTURA DE INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO

EN CASO DE INCENDIO Y/O ACCIDENTE, EL LIMITE DE INDEMNIZACION ES LA SUMA ASEGURADA INDICADA PARA CADA VEHICULO, Y EN CASO DE ROBO, EL LIMITE DE INDEMNIZACION DE EL 100% (CIEN POR CIENTO), DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA PARA CADA VEHICULO (SEGÚN SE DETALLA EN EL LISTADO).

COBERTURA DE ACCESORIOS

SE HACE CONSTAR QUE EL LIMITE DE INDEMNIZACION POR DAÑOS A LOS ACCESORIOS ES DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE LA SUMA ASEGURADA PARA CADA VEHICULO (SEGÚN SE DETALLA EN EL LISTADO).

OBSERVACIONES: ***ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYE LA COBERTURA DE AMBULANCIA Y REMOLQUE EN TODO EL TERRITORIO DEL PAIS***

COBERTURAS ADICIONALES

- ROBO EN LA VIA PÚBLICA.
- DAÑOS POR TUMULTOS.
- CUALQUIER CONDUCTOR.
- ACCESORIOS (10% DE VALOR TOTAL DE LOS VEHICULOS).
- CARTA VERDE.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El **ASEGURADOR** dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, deberá entregar a la **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **ASEGURADOR**. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30(treinta) días posteriores al vencimiento de contrato.

A tal efecto, deberá presentar a la **CONTRATANTE** una garantía de cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Parte III Sección VIII de los Formularios del Contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de este contrato por causa imputable al **ASEGURADOR**, en cuyo caso la **CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **ASEGURADOR**, conforme a la ley, el reglamento y al contrato.
La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES.
Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes, y de conformidad a la legislación vigente.

CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o del **ASEGURADOR**.

CLÁUSULA DÉCIMO: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR.
Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión del presente contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial.

a) por incumplimiento el **ASEGURADOR** de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste contrato y demás documentos que la integran.
b) si el **ASEGURADOR** no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido.
c) por atrasos de conformidad a la cláusula sexta de este contrato
d) si el **ASEGURADOR** pierde el patrimonio propio no comprometido exigido por la Autoridad de Control, cuando sea suspendida para emitir pólizas, cuando sea intervenida, cuando sea sancionada con pena de suspensión o sea revocada su autorización para operar, cuando les sean cancelados sus contratos de reaseguros, cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
e) si se demostrara la colusión o fraude.

Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir el contrato por culpa del **ASEGURADOR**, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en éste caso, hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la **CONTRATANTE**.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

El **ASEGURADOR** podrá rescindir el contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE**, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que la **CONTRATANTE** deba efectuar al **ASEGURADOR** derivado de éste contrato.

Si el **ASEGURADOR** decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a LA **CONTRATANTE**, la que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse.

La **CONTRATANTE** podrá abonar lo adeudado en el plazo previsto para expedirse y este hecho configurará el rechazo de la rescisión.

De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

El **ASEGURADOR** deberá entregar todo aviso, solicitud o comunicación en la Unidad Operativa de Contratación del Congreso de la Nación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: JURISDICCIÓN y COMPETENCIA.

En caso de discrepancia entre las partes serán competentes los tribunales de la circunscripción judicial de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: EJEMPLARES.

Las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto el presente contrato que consta de 13 fojas útiles en el lugar y fecha señalado en él encabezamiento.

SENADOR MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

FRANCISCO AGUILERA S.
ASEGURADOR

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico